



HORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2015.

2012-2015

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE MARZO DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. SALVADOR ABUD MIRABENT**, SÍNDICO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARBELLA ROMERO NUÑEZ, EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ, JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, ROBERTO AYALA SOTO, ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, SARAÍ CORTES ORTIZ.** Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO**; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA; MUY BUENOS DÍAS SEÑOR SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: ANTES DEL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, ME PERMITO LEER EL SIGUIENTE DOCUMENTO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y A LA LETRA DICE: "EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA QUE A ESTA HORA NOS ENCONTRAMOS PRESENTES EN DICHO LUGAR, ACORDAMOS POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 31 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONVOCAR PARA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN DE CABILDO PARA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMO ORDINARIA PARA TRATAR ASUNTOS PARA DAR TRÁMITE Y RESPUESTA PRONTA Y EXPEDITA A LOS CIUDADANOS QUE EN TIEMPO Y FORMA SOLICITARON ALGÚN ASUNTO AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ LO ACORDAMOS Y FIRMAMOS DE CONFORMIDAD, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA QUE EN ELLA INTERVENIMOS Y QUISIMOS HACERLO, DANDO FÉ DE LA PRESENTE ACTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA CITADA SESIÓN.



ATENTAMENTE. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, SÍNDICO MUNICIPAL. MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ, LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, L.R.C.I. SARAÍ CORTES ORTIZ, L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, PROFR. ROBERTO AYALA SOTO, ING. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, REGIDORES. ALBERTO SUAREZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO". PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIAS DEL 02 Y 07 DE MARZO DEL AÑO 2015. **CUARTO PUNTO**. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIAS DE FECHA 02 Y 07 DE MARZO DEL AÑO 2015. COMO **QUINTO PUNTO**. TOMA DE PROTESTA DEL C. LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ, COMO REGIDOR SUPLENTE. COMO **SEXTO PUNTO**.- TOMA DE PROTESTA DE LA C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS, COMO REGIDORA. COMO **SÉPTIMO PUNTO**. TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, COMO REGIDORA SUPLENTE. COMO **OCTAVO PUNTO**. EL C. LIC. CUAUHTLI YERED GUZMÁN ESPITIA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DEL REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, HASTA POR 60 DÍAS, CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO Y FECHA DE TÉRMINO EL 26 DE MAYO DE 2015. COMO **NOVENO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO **DÉCIMO PUNTO**. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **DÉCIMO PRIMER PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** COMENTA: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMERO** Y **SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE



FEBRERO Y EXTRAORDINARIAS DEL 02 Y 07 DE MARZO DEL AÑO 2015. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE LES HIZO LLEGAR COPIA DE DICHAS ACTAS CON ANTERIORIDAD, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. APROBADA LA DISPENSA PREGUNTO A ESTE CABILDO SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LA ACTA. **APROBADA POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** DICE: COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIAS DE FECHA 02 Y 07 DE MARZO DEL AÑO 2015. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. PROSIGUE CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. TOMA DE PROTESTA DEL LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ, SE SOLICITA PASE AL FRENTE. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** PREGUNTA: ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?. EL **C. LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ**, CONTESTA: "SÍ PROTESTO". EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: ¡SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE SE LO DEMANDEN!. EL **C. SECRETARIO** CONTINUA: CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. TOMA DE PROTESTA DE LA C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS, COMO REGIDORA SUPLENTE. SE SOLICITA A LA C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS PASAR AL FRENTE. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** PREGUNTA: ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?. LA **C. RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS** CONTESTA: "SÍ, PROTESTO". EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** DICE: ¡SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE SE LO DEMANDEN!. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS, COMO REGIDORA SUPLENTE. SE SOLICITA A LA C. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS PASAR AL FRENTE. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** PREGUNTA: ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS



EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO. **C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS** CONTESTA: "SÍ, PROTESTO". EL C. **SECRETARIO** CONTINUA CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. LIC. CUAUHTLI YERED GUZMÁN ESPITIA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015, SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DEL REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, HASTA POR 60 DÍAS, CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO Y FECHA DE TÉRMINO EL 26 DE MAYO DE 2015. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y A LA LETRA DICE: "MORELIA, MICHOACÁN, A 6 DE MARZO DE 2015. CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA EN PLENO. PRESENTES. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 32 INCISO A) FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POR ÉSTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL HASTA POR 60 DÍAS, CON FECHA DE INICIO A PARTIR DEL DÍA DE 26 DE MARZO AL 26 DE MAYO DEL 2015. AGRADECIENDO PARA QUE UNA VEZ AUTORIZADA DICHA LICENCIA Y DE ASÍ CONSIDERARLO EL CABILDO EN PLENO, SE INFORME A MI SUPLENTE PARA QUE CONTINÚE EN FUNCIONES POR EL TIEMPO ANTES SEÑALADO. ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTED A SUS APRECIABLES ÓRDENES. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". L.A.E. CUAUHTLI YERED GUZMÁN ESPITIA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **9.1.- DICTAMEN** RELATIVO AL EXHORTO FORMULADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, INCORPORANDO LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL EN EL BANDO DE GOBIERNO Y EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA



Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y APROBAR MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** RESULTA PROCEDENTE ATENDER EL EXHORTO QUE REALIZA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A EFECTO DE INTEGRAR DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS Y LA INCORPORACIÓN OBLIGATORIA DE CALENTADORES SOLARES DE AGUA, FOCOS AHORRADORES DE ENERGÍA Y VÁLVULAS AHORRADORAS DE AGUA, ESTO CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL AHORRO Y EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS Y LA APLICACIÓN DE ECOTECNIAS Y ECOTECNOLOGÍAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS. **TERCERO.-** DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS REGLAMENTARIOS (COEREM), PARA QUE SE AVOQUE AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXHORTO EN COMENTO A EFECTO DE QUE EN FORMA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE POR LA MATERIA DE COMPETENCIA DEBAN INTERVENIR, REALICEN LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PARA INCORPORAR LAS APLICACIONES RECOMENDADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. **CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO QUE RECAIGA AL PRESENTE DICTAMEN AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EN CUANTO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS REGLAMENTARIOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE, DANDO VISTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE ESTE ENTERADO DEL SEGUIMIENTO BRINDADO AL EXHORTO QUE REALIZA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES I Y VIII; 38 FRACCIÓN VIII Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36 FRACCIONES I Y VIII; Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 06 DE MARZO DEL AÑO 2015. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PROF. WILFRIDO LAZARO MEDINA,**



PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; **ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ**, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CON LICENCIA AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO. COMISIÓN DE **DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**. **MAT. MARBELLA ROMERO NUÑEZ**, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN; **EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ**, **LIC. JORGE VAZQUEZ GUERRERO**, **L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SANCHEZ**, **L.A.E. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO**, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **9.2.- DICTAMEN** RELATIVO AL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONTRA DE LA TRATA DE PERSONAS. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: **PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO; LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO; DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; DE ASUNTOS INDÍGENAS Y A LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN, LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS LEGALES **RESULTA PROCEDENTE LA INICIATIVA DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION Y PREVENCION EN CONTRA DE TRATA DE PERSONAS**, SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE DICTAMEN. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 37 FRACCIONES I, III, IV, VI, XI, Y XII, 40, 41,43, 47 BIS, Y 47 QUARTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 36 FRACCIONES I, III DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO; DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; DE ASUNTOS INDÍGENAS Y LA DE ACCESO A



LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AL 06 DE MARZO DEL AÑO 2015. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL:** PROF. WILFRIDO LAZARO MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CON LICENCIA. **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO;** ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, SÍNDICO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN; ING. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, L.E.P. LETICIA FARFAN VAZQUEZ, C. FERNANDO OROZCO MIRANDA, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO:** PROF. ROBERTO AYALA SOTO, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; L.E.P. LETICIA FARFAN VAZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:** C. FERNANDO OROZCO MIRANDA, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; L.A.E. MIGUEL ANGEL VILLEGAS, PROFA. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS:** ING. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. L.R.C.I. SARAÍ CORTES ORTIZ,** REGIDORA COORDINADOR DE LA COMISIÓN. EL C. SÍNDICO MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN. EN EL USO DELA PALABRA EL C. REGIDOR ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA SEÑALA: SOLAMENTE PARA SOLICITAR DE MANERA MUY RESPETUOSA, EN VIRTUD DE QUE ES UN PUNTO SUMAMENTE IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL POR LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA NO SOLO A NUESTRA CIUDAD SINO AL ESTADO Y A NUESTRO PAÍS, ESTE TEMA ES PREOCUPANTE, QUE PUDIERAMOS TENER POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE PROPONE EL CONTENIDO DE LA CAMPAÑA EN ¿QUÉ CONSISTE?, ¿CUÁNTO TIEMPO DURA?, ¿CUÁLES SERÁN LOS MECANISMOS INCURCIÓN?, ¿CUÁNTO NOS VA A COSTAR AL AYUNTAMIENTO?, NO EN ARAS DE CENSURAR EL GASTO, FINALMENTE EN ESTE TEMA NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN LO QUE SE HACE, Y LO DIGO PORQUE HACE UNOS DÍAS NOS PRESENTARON UNA CAMPAÑA DONDE SE PROMOCIONABA LA CIUDAD "MORELIA ES MÁS", DONDE SE SOLICITO QUE NOS INFORMARAN ELTIEMPO QUE VA A DURAR, DE LOS MECANISMOS PORQUE HEMOS APRECIADO EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALGUNOS ANUNCIOS ESPORÁDICOS EN LOS MEDIOS IMPRESOS A LA MITAD DEL EJEMPLAR, EN LUGARES QUE NO SON VISIBLES, ALGUNOS ESPECTACULARES EN LA CIUDAD, ¿CUÁNTO COSTO ESTA IDEA?, ¿CUÁNTO NOS VA A COSTAR EN TOTAL?, ¿CUÁNTO VA A DURAR LA CAMPAÑA?, ES UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS MORELIANOS, SI PERO TAMBIÉN QUIZAS EL PUNTO DE ATAQUE DEBERÍA DE SER EN



LAS CIUDADES CIRCUNVECINAS, AQUELLAS EN DONDE TENEMOS ÍNDICE DE QUE EL TURISMO NOS FAVORECE O QUE SON VECINOS DE CIUDADES QUE PRIVILEGIAN VENIR A VACACIONAR A MORELIA, EN FIN, TENER UNA INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA SOBRE EL MECANISMO DE DIFUSIÓN, EL TIEMPO QUE DURARÁ, EL COSTO QUE TENDRÁ PARA PODER TENER LOS ELEMENTOS COMPLETOS. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: ESTA PROPUESTA FUE PUESTA EN LA MESA PARA SU DISCUSIÓN POR LA REGIDORA CON LICENCIA MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, LOS QUE ANALIZAMOS EL TEMA, Y CREO QUE COINCIDIMOS ES UNA PROTESTA PRUDENTE, PERTINENTE, NECESARIA COMO LO COMENTA EL REGIDOR VILLAFUERTE, PERO LA CAMPAÑA NO ESTÁ DISEÑADA, NI DEFINIDA TODAVIA, ES DECIR, ESTAMOS DE ACUERDO EN SU PERTINENCIA, EN LA NECESIDAD, EXISTE BUSCAR LOS MECANISMOS PARA PROMOVER PRECISAMENTE QUE ESTE FENÓMENO NO SE DÉ, PERO NO EXISTE TODAVIA LA CAMPAÑA COMO TAL, EXISTE LA ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN Y LOS MEDIOS ATRAVES DE LOS CUALES SE DEBERÁ DE LANZAR, CREO QUE ES UNA ETAPA POSTERIOR PERO COINCIDO PLENAMENTE CON EL REGIDOR VILLAFUERTE, QUE CUANDO SE TENGAN YA DEFINIDOS ESTOS CRITERIOS LOS PUEDEN DAR A CONOCER SEPARADOS DE LAS COMISIONES, ESPEREMOS QUE ESTA REUNIÓN SE DE PREVIO AL LANZAMIENTO, IGUALMENTE SI CABE EL COMENTARIO INGENIERO QUE SE HAGA DE MANERA SIMILAR CON LA OTRA CAMPAÑA QUE SE PRESENTO, PERO QUE NO SEA DETALLADA, PRECISAMENTE EN SU MUTACIÓN, EN SU ALCANCE DE OBJETIVOS, NI TAMPOCO EL COSTO QUE TIENE, PUDIERAMOS ABORDAR LAS DOS CAMPAÑAS DE MANERA SIMULTANEA EN MESAS DE TRABAJO Y CON ESTA ADICIÓN, ENTONCES CON ESTOS COMENTARIOS ADICIONADOS AL DICTAMEN LO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **9.3.- DICTAMEN** RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2º. Y 3º. TRANSITORIOS Y DEROGADO EL ARTÍCULO 4º. DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN, LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA RESULTA **PROCEDENTE AUTORIZAR LA INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS Y DEROGACIÓN DEL CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DEL MUNICIPIO DE**



MORELIA, MICHOACÁN, PUBLICADO EN LA OCTAVA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, SE SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, PROFR. WILFRIDO LÁZARO MEDINA, SIGNE LA INICIATIVA DE CUENTA PARA SU VALIDACIÓN, PROMULGACIÓN Y DEBIDA PUBLICACIÓN. **CUARTO.-** CUMPLIMENTADO EL ANTERIOR PUNTO RESOLUTIVO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; 3º DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 9º Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 37 FRACCIONES I Y IX; 38 FRACCIÓN VIII Y 46 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35 Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PROFR. WILFRIDO LAZARO MEDINA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE; **ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ**, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CON LICENCIA AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO. **COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO: L.E.P. LETICIA FARFAN VAZQUEZ**, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN, **LIC. JORGE VAZQUEZ GUERRERO**, **PROFR. ROBERTO AYALA SOTO**, **L.A.E. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO**, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: SOLAMENTE PARA DAR A CONOCER UN POQUITO A LOS NUEVOS INTEGRANTES ESTE ES UN REGLAMENTO QUE ESTABA APROBADO, PREVIAMENTE ALGUNAS SESIONES, POR



OBSERVACIÓN PUNTUAL DE LA CONTRALORÍA FUE UN TEMA DE CAMBIOS SOLAMENTE DE FONDO, EN DONDE SE TUVO QUE MODIFICAR UN TEXTO POR OTRO, EN REALIDAD ERA UN CAMBIO MERAMENTE DE FORMA, PERO QUE ERA SUSTANCIAL LLEVAR A CABO ESTA MODIFICACIÓN SI ES QUE USTEDES ASÍ LO DETERMINAN, Y PARA QUE USTEDES ESTÉN ENTERADOS. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO **9.4.- DICTAMEN** QUE RESUELVE LA AUTORIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO ESTABLECIDO EN EL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO ARKO SAN PEDRO Y QUE SE INCORPORA A LA CARTOGRAFÍA GEO ESTADÍSTICA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MORELIA. MISMO QUE EN SU **RESOLUTIVO** SEÑALA: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME A LA FUNDAMENTACIÓN ANTES CITADA PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN EL PLANTEAMIENTO HECHO. **SEGUNDO.-** ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2º 32 INCISO A) FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 33 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. **TERCERO.-** DERIVADO DE LOS FUNDAMENTOS Y RAZONAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, RESULTA PROCEDENTE OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ASENTAMIENTO HUMANO ESTABLECIDO EN EL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO ARKO SAN PEDRO SE INCORPORA A LA CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MORELIA, DÁNDOSE VISTA DE ESTO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ANEXÁNDOLE COPIA DE ACTA CERTIFICADA DONDE SE CONTENGA EL ASUNTO MATERIA DE ESTE DICTAMEN. **CUARTO.-** APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE A LOS SOLICITANTES, EL ACUERDO DE CABILDO QUE RECAIGA AL PRESENTE. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS 37 FRACCIONES II Y VIII; 39 FRACCIÓN X; 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35 Y 36 FRACCIONES II Y VIII DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, Y LA DE



DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015. **COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT; SÍNDICO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN; MAT. MARBELLA ROMERO NUÑEZ, ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ,** REGIDORA INTEGRANTE DE LA DE LA COMISION. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS: MAT. MARBELLA ROMERO NUÑEZ,** COORDINADORA DE LA COMISIÓN; **C. EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ, LIC. JORGE VAZQUEZ GUERRERO, L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SANCHEZ, L.A.E. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO,** REGIDORES INTEGRANTES. EL C. SÍNDICO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO 9.5.- **DICTAMEN** RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 11 BIS Y 15 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME A LA FUNDAMENTACIÓN ANTES CITADA PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA INICIATIVA PLANTEADA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA ASÍ COMO POR LO SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO AL DÉCIMO PRIMERO DEL PRESENTE, **RESULTA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACAN** EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE DICTAMEN. **CUARTO.-** UNA VEZ APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; 3º DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 9º Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES I Y VII; 38 FRACCIÓN VIII Y IX; 44



FRACCIONES III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35 Y 36 FRACCIONES I Y VII DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LOS DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PROFR. WILFRIDO LAZARO MEDINA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; **ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ**, REGIDOR INTEGRANTE DE LA DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN DE ECOLOGÍA: C. EDGAR HELADIO GUZMAN MÉNDEZ**, COORDINADOR DE LA COMISIÓN; **LIC. JORGE VAZQUEZ GUERRERO**, REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN. EN EL USO DE LA PALABRA EL **C. REGIDOR JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: PRIMERO QUE NADA DARLE LA BIENVENIDA A NUESTROS TRES NUEVOS COMPAÑEROS, DESEARLES TODA LA SUERTE DEL MUNDO, SABEMOS DE ANTEMANO QUE VAN A HACER UN BUEN PAPEL, EXPRESARLES QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, EL CUERPO DEL DICTAMEN ESTÁ ARMONIZADO POR LO QUE EN ÚLTIMA REUNIÓN QUE TUVIMOS DONDE ESTUVIERON DIFERENTES COMISIONES HICIERON LOS DIFERENTES COMENTARIOS QUE CADA UNO QUIZO HACER, COINCIDIMOS EN QUE DEBEMOS HOY EN DÍA DE UTILIZAR MÁS LA TECNOLOGÍA QUE HOY TENEMOS AL ALCANCE, ESTAMOS INICIANDO CON EL ASUNTO DE LA GACETA CREEMOS QUE HOY PODEMOS RECIBIRLA PROBABLEMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR ALGÚN MEDIO DIFERENTE, Y UTILIZAR EL PAPEL DE UNA MANERA MÁS RAZONABLE, MÁS RESPONSABLE, ESTE ES UN PRIMER PASO DEL TRABAJO QUE QUEREMOS REALIZAR COMO COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUEREMOS DAR UN EJEMPLO DE LA CANTIDAD DE PAPEL QUE GASTAMOS SIMPLEMENTE EN ESTO, QUE SON COPIAS, SON ÓRDENES DEL DÍA, Y QUE CADA UNO DE USTEDES TENDRÁ OTRO TANTO IGUAL O MÁS, ENTONCES CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE HOY EMPECEMOS A UTILIZAR OTRO MODELO DE USO RACIONAL DE LA TECNOLOGÍA, DE USO DE OTRO TIPO DE HERRAMIENTA QUE NOS PERMITA ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL Y BUSCAR UNA MANERA MÁS EFICIENTE DE PODER COMUNICARNOS, TODOS LOS TEMAS QUE TENGAMOS QUE RESOLVER, QUE NOSOTROS SABEMOS QUE DEBE DE HABER USO DE PAPEL IRREMEDIABLEMENTE, LO QUE NOSOTROS PROPONEMOS ES QUE SEA DE UNA MANERA MÁS RESPONSABLE, QUE SEA DE UNA MANERA CON UN SENTIDO MÁS ECOLÓGICO, MÁS AMBIENTALISTA, ESA ES



LA PARTICIPACIÓN QUE QUERÍA TENER, Y DECIRLES QUE EL DICTAMEN ESTÁ PUBLICADO CON LOS COMENTARIOS DE CADA UNO DE LOS COMENTARIOS QUE ALLÍ ESTUVIERON PARTICIPANDO, LA REUNIÓN FUE ABIERTA. EL C. REGIDOR **EDGAR HELADIO GUZMÁN** SEÑALA: DE IGUAL MANERA DARLE LA BIENVENIDA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y SUMARME A LOS COMENTARIOS DE MI COMPAÑERO REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, TAMBIÉN TRAEMOS UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN QUE SE LLAMA "DALE LA VUELTA", YA PEGAMOS UNAS HOJAS EN LAS OFICINAS DE PALACIO MUNICIPAL, DE LAS DIFERENTES OFICINAS, PORQUE TAMBIÉN SABEMOS QUE A LA MEJOR PEGAS UNA HOJA Y SE HACE ALGO INSIGNIFICANTE, PERO NO SABEMOS POR TODO LO QUE PASARON, POR TODO LO QUE HICIERON, LOS LITROS DE AGUA QUE SE GASTARON, LOS ÁRBOLES QUE DERRIBARON, SE TRATA MÁS QUE ESO HACER UNA CONCIENTIZACIÓN ENTRE TODOS. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** MANIFIESTA: QUIERO EXTENDER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN POR ESTA INICIATIVA, SIN DUDA ES IMPORTANTE QUIENES CONOCEMOS EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PAPEL, NOS DAMOS CUENTA QUE ES UN CRIMEN ECOLÓGICO LO QUE SE HACE CUANDO SE DESPERDICIA, PERO ADEMÁS QUISIERA HACER UN EXHORTO MUY RESPETUOSO PARA QUE AHONDARAN EN MÁS PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN ACABO CUANDO MENOS AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EL CUIDADO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES, LA VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, TODA LA CIUDADANÍA LOS VEMOS ALGUNOS CIRCULANDO CONTAMINANDO, NUESTROS PROPIOS VEHICULOS OFICIALES, ENTONCES, ES UN EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE EN LA COMISIÓN SIGUIERAN DANDO MÁS PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO ESTE, HAY MUCHÍSIMOS MÁS EN EL QUEHACER DIARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO MENOS EL EMPEZAR POR LA CASA DE LOS MORELIANOS, EN PODER REVISAR QUÉ ESQUEMAS MÁS PUDIÉRAMOS PROPONER, QUE NOS PUDIERAN PROPONER COMO COMISIÓN, USTEDES MANEJAN A LA PERFECCIÓN EL TEMA AMBIENTAL, EN LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS, EN MUCHOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA EL AYUNTAMIENTO QUE BIEN VALDRÍA LA PENA PODERLOS INCLUIR EN ESTE TIPO DE MEDIDAS, GRACIAS Y FELICIDADES COMPAÑEROS. LA C. REGIDORA **SARAÍ CORTÉS ORTIZ** COMENTA: ME UNO A LA FELICITACION DE LOS REGIDORES, BIENVENIDOS A TODOS, TAMBIÉN FELICITO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, TAMBIÉN ESTUVIMOS ALGUNOS REGIDORES ANALIZANDO ESTA PROPUESTA TAN IMPORTANTE, SIMPLEMENTE QUIERO DESTACAR DENTRO DE SU INICIATIVA DE REFORMA LOS PUNTOS VERTEBRALES, SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LOS TEMAS DE GOBIERNO ABIERTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE CREO QUE LOS QUE



USTEDES ACABAN DE HACER ES LA PUNTA DE LANZA PARA LOGRAR MAYORES COSAS COMO LO MENCIONA EL REGIDOR ALEJANDRO VILLAFUERTE, Y SIMPLEMENTE PARA ESO ESTAMOS, Y PARA ESO NOS ELIGIERON LOS CIUDADANOS, ¡MUCHAS FELICIDADES!. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** ENFATIZA: IGUALMENTE SUMARME A LA FELICITACIÓN HACIA LA COMISIÓN QUE YA HICIERON LOS COMPAÑEROS REGIDORES, QUISIERA ACOTAR UN POCO, EL COMENTAR, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE LA GACETA, NO IMPORTA ATRAVÉS DE QUE MEDIO, POR SUPUESTO QUE CELEBRO QUE HOY VAYAMOS A APROBAR ESTA MEDIDA, LA GACETA FUE DISEÑADA PARA MANTERNOS MÁS INFORMADOS, PARA LLEGAR A LA SESIONES BIEN PREPARADOS, CON EL CONOCIMIENTO DE LOS TEMAS QUE SE VAN A DISCUTIR EN ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE LA CIUDAD, Y ESTA MEDIDA SIN DUDA CONLLEVARA A EXPLORAR COMO BIEN LO DECÍA LA COMPAÑERA SARAÍ CORTES, LAS TECNOLOGÍAS ALTERNAS, QUE NOS PERMITAN VENIR CON LA GACETA, CON LOS DOCUMENTOS, PREVIAMENTE ESCANEADOS Y EN ESTE SENTIDO SEGURAMENTE EL ÁREA DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TENDRÁ QUE MODIFICAR ALGUNO DE SUS PROCEDIMIENTOS O DE SUS PROTÓCOLOS PARA QUE EN LUGAR DE SACAR LAS COPIAS SE PUEDAN ESCANEAR SUS DOCUMENTOS Y ASÍ MISMO A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE NOS HAGAN LLEGAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PREVIA SESIÓN, TODA LA INFORMACIÓN HECHA. FELICIDADES POR LA INICIATIVA, ME SUMO A LA FELICITACIÓN Y QUE CONTINÚE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RESPECTO AL CUIDADO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **9.6.- DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RICARDA LÓPEZ CHIMAL, FIDEL URBINA LÓPEZ, LUIS ROJAS, JOAQUÍN VIÑAS CHIMAL, JOSÉ LUIS MONTEJO HERNÁNDEZ, JUAN OLIVO LUNA Y ADÁN RAMÍREZ, EN CUANTO REPRESENTANTES DEL POBLADO DE JESÚS DEL MONTE, SOLICITANDO "DETERMINAR UNA MESA DE TRABAJO PARA LLEVAR ACABO UNAS ELECCIONES EN LAS QUE EL PUEBLO PUEDA ELEGIR DEMOCRÁTICAMENTE A LAS PERSONAS, CIUDADANO QUE REPRESENTEN AL PUEBLO, ELEGIDAS POR USOS Y COSTUMBRES; Y LA CANCELACIÓN DE LOS CORTES DE LA TUBERÍA QUE NOS LLEVAN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CORTES QUE FUERON LLEVADOS A CABO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL "FREÁTICOS DEL MONTE". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME A LA FUNDAMENTACIÓN ANTES CITADA PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN EL PLANTEAMIENTO



HECHO. **SEGUNDO.-** ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2º 32 INCISO A) FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 33 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. **TERCERO.-** DERIVADO DE LOS FUNDAMENTOS Y RAZONAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS DEL OCTAVO AL DÉCIMO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESULTA IMPROCEDENTE LO SOLICITADO POR LOS REPRESENTANTES DEL POBLADO DE JESÚS DEL MONTE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, A EFECTO DE MANTENER EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, EN BIEN DE LA ARMONÍA SOCIAL, ESTE AYUNTAMIENTO SIEMPRE ESTÁ DISPONIBLE Y AL PENDIENTE PARA ATENDER LAS QUEJAS QUE DE MANERA FORMAL SE PRESENTEN POR LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, Y EN CUANTO LAS CONDICIONES LEGALES LO PERMITAN SE PROCEDERÁ A CONVOCAR LA CONSULTA CIUDADANA SOLICITADA POR LOS VECINOS DE LA POBLACIÓN DE JESÚS DEL MONTE, PARA DESIGNAR A SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA POTABLE. **CUARTO.-** APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFÍQUESE A LOS SOLICITANTES, EL ACUERDO DE CABILDO QUE RECAIGA AL PRESENTE. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES I Y XIV; 38 FRACCIÓN VIII 38 FRACCIÓN IV Y V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35 Y 36 FRACCIONES I Y XII DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **PROFR. WILFRIDO LAZARO MEDINA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE; **ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ**, REGIDOR INTEGRANTE. **COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES: PROFRA. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY**, COORDINADORA DE LA COMISIÓN; **L.D.I.M. JORGE A. MOLINA SANCHEZ**, **PROFR. ROBERTO AYALA SOTO**, **ING. FERNANDO CONTRERAS MÉNDEZ**, **C. FERNANDO OROZCO MIRANDA**, REGIDORES INTEGRANTES. EL C.



PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **9.7.- DICTAMEN** RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADO "KUIKUA MONTESSORI", MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA DONACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA COLINAS DEL SOL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO PARA NIÑOS DE BAJOS RECURSOS QUE VIVEN EN ZONAS MARGINADAS. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: **PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA SOLICITUD PLANTEADA. **SEGUNDO.-** RESULTA **PROCEDENTE AUTORIZAR** LA DONACIÓN CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CAPTADA POR EL MUNICIPIO RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO "COLINAS DEL SOL", LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA "COLINAS DEL SOL" Y EL LÍMITE DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN CUESTIÓN, CON SUPERFICIE DE 4,662.54 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SALVO LAS PRECISIONES QUE SURJAN DE UN LEVANTAMIENTO TÉCNICO: **NORTE.-** 57.37 METROS EN LÍNEA RECTA CON LOTE 01 DE LA MANZANA "A"; **ESTE.-** 43.53 METROS CON AVENIDA "COLINAS DEL SOL"; **SUR.-** 99.93 METROS CON ÁREA VERDE MUNICIPAL Y; **OESTE.-** 91.71 METROS CON LÍMITE DEL DESARROLLO. **TERCERO.-** DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO. **CUARTO.-** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN QUEDA CONDICIONADA A LO SIGUIENTE: A) EL INMUEBLE DEBERÁ DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO, SUJETA A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA EDUCATIVA. B) LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL ESTABLECIDA PARA EL FIN PRETENDIDO. C) EL DONATARIO QUEDA SUJETO A EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA Y TITULACIÓN PERTINENTES, O CUANDO MENOS JUSTIFIQUE AVANCES SUPERIORES AL 50%, BAJO PENA DE RETROVERSIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, SIN QUE ESTO GENERE OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE INDEMNIZAR POR LAS MEJORAS DEL INMUEBLE. D) EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PRETENDIDA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL. E) QUE EL SERVICIO DE



EDUCACIÓN EDUCATIVO QUE PRESTE LA ASOCIACIÓN DONATARIA SEA GRATUITO PARA LOS ALUMNOS, ESTO ES SIN COBRO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN, MENSUALIDAD, NI NINGÚN OTRO CONCEPTO. **QUINTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO AL SOLICITANTE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA LA DONACIÓN BAJO LAS CONDICIONES AQUÍ SEÑALADAS, CONCEDIÉNDOLE UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA ESE FIN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIENDO HACER LLEGAR SU COMUNICADO A LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EN CASO DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ POR NO ACEPTADA LA DONACIÓN; DE IGUAL FORMA DEBERÁ NOTIFICARSE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DISPONGAN LO CONDUCENTE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2º, 32 INCISO A) FRACCIÓN VII, 37 FRACCIÓN II; 39 FRACCIONES VII, Y X; Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36 FRACCIÓN II Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y, 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: ING. SALVADOR ABUD MIRABENT, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ, REGIDORES INTEGRANTES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN. EL C. REGIDOR JORGE ALFREDO MOLINA BAZÁN SEÑALA: PRIMERO DARLE LA BIENVENIDA A MIS COMPAÑEROS, JUAN PABLO, RAQUEL Y MARIA, ESPERAMOS QUE EL TRABAJO AQUÍ SEA MUY EN CONJUNTO COMO LO HEMOS VENIDO HACIENDO HASTA HOY, CREO QUE SE SEGUIRÁ HACIENDO, SÍNDICO YO TENGO UNA DUDA, UNA SUGERENCIA RESPECTO AL TEMA, EN EL CONSIDERANDO NO. 5 DEL DICTAMEN QUE SE EXPRESA AQUÍ, QUE ES PARA UN FIN SIN LUCRO, HACIA QUIENES VAN A ESTAR SIENDO BENEFICIADOS CON ESTA INSTITUCIÓN, YO SUGERIRÍA A MANERA DE METERLO COMO UNO MÁS DE LAS CONDICIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁN EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, PUDIERAN TRASLADAR ESE RESOLUTIVO QUINTO PARA QUE SEA TAMBIÉN UNA CONDICIONANTE DENTRO DEL DICTAMEN Y QUE SIEMPRE TENGA ESE ESPÍRITU DEL INSTITUTO Y NO POSTERIORMENTE A PODER GENERAR ALGUNA OTRA CAUSA QUE LO ESTAMOS



DONANDO CON ESE FIN, QUE SEA PERTINENTE SI NO LO VEN MAL. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** COMENTA: PRIMERO DECIRLES QUE NOS DA MUCHO GUSTO ESTAR DONANDO ESTOS TERRENOS DEL MUNICIPIO PORQUE SEGUIMOS TRABAJANDO EN FOMENTAR LA EDUCACIÓN QUE TIENE QUE SER UNA PRIORIDAD Y CABE RECONOCER EL RECONOCIMIENTO SOBRE TODO QUE SE HA TENIDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL QUE HEMOS DONADO ALREDEDOR 9000 METROS PARA LAS ESCUELAS DE NIVELES BÁSICO, Y FELICITAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL KUIKUA MONTESSORRI A LA PRESIDENTA PATRICIA CAMACHO, A LA SECRETARIA PAULINA IBARROLA, A LA TESORERERA BEATRIZ Y A LA VOCAL KARLA CONTRERAS, POR SU NOBLE LABOR, YA QUE LA EDUCACIÓN DEBE SER UNA PRIORIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** COMENTA: YO QUERIA DESTACAR QUE HABIAMOS HECHO UN ACUERDO EL CUAL SE RESPETO, PRECISAMENTE, PARA TODAS AQUELLAS SOLICITUDES DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DE BIENES INMUEBLES, ASOCIACIONES CIVILES O A PERSONALIDADES JURÍDICAS, QUE NO SON GUBERNAMENTALES, PARA CUALQUIER OBJETIVO SOCIAL, EN EL SENTIDO DE QUE PUDIERAMOS EN PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PERMITIRLES A LOS SOLICITANTES EXPONER Y DEFENDER LOS MOTIVOS DE SU MISMA SOLICITUD, ASÍ LO HEMOS VENIDO HACIENDO, ESTE FUE EL CASO DE ESTA ASOCIACIÓN Y QUE PUDIÉRAMOS ESTABLECER ESTO YA COMO UNA METODOLOGÍA COMÚN PARA QUE NO EXISTA LA DISCRECIONALIDAD A QUIEN SE LE DA Y A QUIEN NO, Y QUE PUDIERAMOS TENER TODOS EL CRITERIO PARA PODERLO APORTAR, YO IGUAL ME SUMO AL RECONOCIMIENTO DE LA REGIDORA MARBELLA, ESTE ES UN PROYECTO INTERESANTE, ES SIN FINES DE LUCRO, ES SIN COSTO, PERO ADEMÁS ES UN SISTEMA EDUCATIVO NOVEDOSO QUE VA ORIENTADO A DARLES ESTA EDUCACIÓN QUE TRADICIONALMENTE ES COSTOSA A PEQUEÑOS QUE NO TIENEN QUE PAGAR, EN ESE SENTIDO RECONOCER LA DISPOSICIÓN DE ESTOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, QUE CREO QUE CASI TODAS SON DAMAS, PARA PODER SERVIR A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN A MORELIA, Y SUMARME TAMBIÉN A LA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL REGIDOR MOLINA PARA QUE ESTOS CONSIDERANDOS SEAN CONTEMPLADOS COMO CONDICIONANTES EN LA DONACIÓN. AL C. REGIDOR **ROBERTO AYALA SOTO** MANIFIESTA: COINCIDO EN LOS COMENTARIOS IMPORTANTES QUE HAN HECHO USTEDES AL RESPECTO, EFECTIVAMENTE UNO DE ELLOS ES DE QUE QUEDE BIEN ESTABLECIDO QUE SIEMPRE SERÁ EN ESE SENTIDO QUE VAYA PARA EL APOYO DE GENTES DE MAYOR NECESIDAD Y DEJE PRECEDENTE Y NO EN ALGÚN FUTURO MUY LEJANO VAYAN DEJANDO VER LAS COSAS, INDISCUTIBLEMENTE COMO YA SE COMENTABA ESTE AYUNTAMIENTO EFECTIVAMENTE HA APORTADO MUCHO PARA LA



EDUCACIÓN, NOS HA COSTADO EN ESTE CABILDO, EN EL SENTIDO DE QUE SABEMOS QUE ES CON TODA SEGURIDAD LA MEJOR PREVENCIÓN PARA TODOS LOS DELITOS, Y QUE LA JUVENTUD PUES A FUTURO EFECTIVAMENTE ENTRE OTROS CAEN EN LA DROGADICCIÓN, EN MANOS DE TANTAS COSAS QUE POR NO TENER LA EDUCACIÓN SUFICIENTE, REPITO VENIMOS A SUMAR, PERO TAMBIÉN OTRA QUE COMENTABAMOS HACE DÍAS, SERIA IMPORTANTE DE LA MISMA FORMAR, EN EL MISMO HECHO QUE CUANDO AUTORICEMOS ESTO VER EL RADIO DE ACCIÓN QUE NO SE ENCUENTREN OTROS CENTROS EDUCATIVOS QUE CHOQUEN CON ESTO, PORQUE HAY OCASIONES QUE HAY CENTROS EDUCATIVOS MUY CERCANOS UNOS A OTROS, Y QUE BUENO EN ESE TENOR YO QUIERO PENSAR QUE LA COMISIÓN TOMÓ CARTAS EN EL ASUNTO, LA FINALIDAD SI LA CONOCIMOS, ESCUCHAMOS TODOS LOS CONCEPTOS QUE NOS DIERON, ME PARECEN EXCELENTES, PERO SI CONSIDERO QUE HABRÍA QUE CUIDAR ESOS ASPECTOS. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: SOLAMENTE PUNTUALIZANDO EL COMENTARIO DE LA REGIDORA MARBELLA ROMERO SON 9 HECTÁREAS APROXIMADA A LAS QUE SE HAN DONADO, ES DECIR 90,000 METROS, LO CUAL LO QUE DESTACA PRECISAMENTE LO QUE AQUÍ SE COMENTA, LA DISPOSICIÓN DE COLABORAR PARA EL FIN EDUCATIVO QUE HA TENIDO ESTA ADMINISTRACIÓN. PRIMERO QUIERO SOMETER A CONSIDERACIÓN LA ADICIÓN O LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE PROPONE EL REGIDOR MOLINA PARA QUE DENTRO DE LAS CONDICIONANTES SE EXPRESE CLARAMENTE, ASÍ COMO LO MANIFIESTA LOS ANTECEDENTES, QUE SEA UNA EDUCACIÓN GRATUITA Y SIN COSTO, ¿ESTÁN DE ACUERDO EN ESTA MODIFICACIÓN?. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. LES PREGUNTO A USTED SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL DICTAMEN QUE SEA HA VENIDO CON LA MODIFICACIÓN PREVIAMENTE APROBADA. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **9.8. DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL ING. RAMÓN RIVERA FARÍAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MORELIA, MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO A CUYO CARGO TIENE LA DIRECCIÓN GENERAL, RESPECTO DE CUATRO TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA UBICADOS EN LAS COLONIAS; NUEVA ALDEA II, PEÑA BLANCA, VILLA MAGNA Y PABLO GONZÁLEZ CASANOVA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA SOLICITUD PLANTEADA. **SEGUNDO.-** RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR



LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MORELIA, MICHOACÁN, EN CUANTO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.- PREDIO UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ALDEA", CON SUPERFICIE DE 12,593.36 METROS CUADRADOS DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO BAJO EL NÚMERO 45 TOMO 7123 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA. 2.- PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "PEÑA BLANCA", CONSISTENTE EN 22 LOTES DE LA MANZANA 17 (LOTES 1; DEL 5 AL 21 Y DEL 39 AL 42), CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,816.00 METROS CUADRADOS, AMPARADOS CON LA ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 56 DEL TOMO 5112 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE MORELIA. 3.- PREDIO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA MAGNA"; EN EFECTO, SE REGISTRA COMO PROPIEDAD MUNICIPAL, MERCED A LA COMPRAVENTA REALIZADA POR LA EMPRESA "PROMOTORA TUKASA" S.A. DE C.V. EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESPECTO DE LAS MANZANAS 49 Y 50 (P49 Y P50), DE DICHO DESARROLLO HABITACIONAL, CON SUPERFICIES UNITARIAS DE 7,417.56 METROS CUADRADOS Y DE 5,227.55 METROS CUADRADOS, RESPECTIVAMENTE, TOTALIZANDO AMBAS 12,645.11 METROS CUADRADOS, DONDE SE TRAZARON 131 LOTES URBANIZADOS, SOBRE LOS QUE SE EDIFICÓ IGUAL NÚMERO DE VIVIENDAS POR PARTE DEL IMUVI, DENTRO DEL PROGRAMA "TU CASA 2007". 4.- PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "PABLO GONZÁLEZ CASANOVA", CON SUPERFICIE DE 43,599.23 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 5,371 DEL TOMO 8789 EN EL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE MORELIA. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE PROCEDA A LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO Y A LA TITULACIÓN EN FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MORELIA, MICHOACÁN, RESPECTO DE LOS PREDIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPALES, PARA QUE SE COORDINE CON LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO APROBADO EN EL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN MATERIA DEL PRESENTE NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA FRACCIONAR, ASÍ COMO TAMPOCO LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN NI MUCHO MENOS AUTORIZACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR Y CUMPLIR CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL LO ESTABLECE. **QUINTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS



COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL Y LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2º, 32 INCISO A) FRACCIÓN VII, 37 FRACCIÓN II; 39 FRACCIONES VII, Y X; 130 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36 FRACCIÓN II Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y, 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. **COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT:** SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; **MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ,** REGIDORES INTEGRANTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN. EN EL USO DE LA PALABRA EL **C. REGIDOR JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: A MI ME GUSTARIA ADICIONAR DOS CONDICIONANTES, YA QUE CONOZCO UN TEMA RECIENTE DE IMUVI QUE PARA NADA ESTÁ BIEN HECHO Y QUE TENEMOS PROBLEMAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EN ESE SENTIDO YO PONDRÍA DOS CONDICIONANTES: LA NÚMERO UNO ES DE QUE SE LE INFORME AL CABILDO CUÁL ES EL DESTINO FINAL DE LOS PREDIOS QUE SE VAN A DONAR, PORQUE SE VAN A HACER CASAS, PERO EL CABILDO NUNCA SE VA A ENTERAR QUE SE HIZO EXACTAMENTE CON ELLAS, Y QUÉ PROCEDIMIENTO SE LLEVO PARA OTORGAR, NO NOS VAMOS A METER EN PROCEDIMIENTOS DEL IMUVI, SOLAMENTE UN INFORME AL FINAL CUANDO ESTÉN ENTREGADAS ESTOS PROGRAMAS DE CUENTAS HACIA EL CABILDO, CREO QUE SERIA ALGO CORRECTO Y NÚMERO DOS, CONDICIONAR AL IMUVI A QUE BAJO NINGUNA MANERA LA DONACIÓN DE CABILDO QUIERE DECIR, QUE ESTAMOS DANDO AUTORIZACIÓN PARA QUE EMPIECE A CONSTRUIR A MOVER TIERRAS, A URBANIZAR, PORQUE ANTES DE TODO ESTO TIENE QUE SACAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PORQUE SI NO EMPEZAMOS DANDO EL EJEMPLO EN CASA, PUES ESTAMOS HACIENDO UN MAL, YO CREO QUE AL PERSONAL DEL IMUVI NO LES QUEDO CLARO PORQUE TIENEN UN PROBLEMA CON UN FRACCIONAMIENTO QUE ESTÁN DESARROLLANDO, Y YO CREO QUE ESA CONDICIONANTE PARA QUE LES QUEDE CLARO ESTARIA MUY BIEN SI LOS COMPAÑEROS LO VEN A BIEN Y SERIAN ESAS DOS. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SEÑALA: EL PRIMER COMENTARIO QUIZÁS LO PUDIÉRAMOS SALVAR DE MANERA ALTERNA CON UN ACUERDO QUE SE HAGA PARA TENER UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y QUE NOS EXPONGA EN ESE SENTIDO, O NOS INFORME DE LOS AVANCES Y DE ESTOS TEMAS QUE SE COMENTAN, EN EL SIGUIENTE POR SUPUESTO HAY QUE COMENTAR QUE ESTA DONACIÓN NO SIGNIFICA UNA APROBACIÓN O BIEN EL INSTITUTO TENGA YA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA VERIFICAR, SINO QUE DEBA CUMPLIR COMO CUALQUIER OTRA INSTANCIA PÚBLICA O PRIVADA CON SUS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CON SUS AUTORIZACIONES DEFINITIVAS, ETC. HASTA DONDE TENGO ENTENDIDO Y DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN EL DIRECTOR QUE NOS HIZO SON PREDIOS QUE SON CASAS YA ESCRITURADAS, EN UNO DE ELLOS YA ESTÁN PAGADAS, POR LO TANTO SI NO TIENEN ELLOS LAS ESCRITURAS NO PUEDE PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DEL DESTINATARIO FINAL, COINCIDO PLENAMENTE QUE NINGÚN TIPO DE DONACIÓN NO SOLAMENTE AL INSTITUTO SINO A NADIE LES EXHIME DE LA OBTENCIÓN DE SUS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN FRENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE EN ESTE CASO ES SDUMA Y EL PROPIO CABILDO, NI NINGUNA OTRA, NI LA OBTENCIÓN DE FACTIBILIDADES DE AGUA POTABLE, NINGUNA OTRA, PERO EN ESTE CASO, CREO MUY OPORTUNA LA ACLARACIÓN DENTRO DEL DICTAMEN. EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: REFERENTE A ESTE ASUNTO YO ME SUMO A LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO JORGE MOLINA, ESE ES EL PROBLEMA PRECISAMENTE, QUE YA TIENE LAS VIVIENDAS EDIFICADAS, YA LAS TIENE ENTREGADAS, VENDIDAS Y APENAS NOS ESTÁ SOLICITANDO LA DONACIÓN DEL TERRENO Y ESE TIPO DE DETALLES SE PREVEN CON LA LICENCIA, ES MUY IMPORTANTE QUE UNA DEPENDENCIA EN ESTE CASO EL IMUVI, HAGA SUS PROCEDIMIENTOS COMO CORRESPONDE, POR ESO A NOSOTROS NOS INTERESA SABER REALMENTE QUÉ SE ESTÁ HACIENDO ALLÍ, QUÉ FIN VAN A TENER TODOS EL PROGRAMA QUE ESTÁN LLEVANDO ACABO, Y TAMBIÉN, YO CREO QUE ES CUESTIÓN DEL PORQUÉ SE ESTÁN CONDUCIENDO ESTOS PROGRAMA DE ESTA MANERA, ALREVES, TERMINAMOS Y LUEGO EMPEZAMOS EL PROCEDIMIENTO, CREO QUE NO ES LO CORRECTO. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: ES SOBRE EL MISMO TEMA, SEGURAMENTE EL DIRECTOR SI VE CASAS MUY BONITAS Y QUE VAMOS A BENEFICIAR MUCHA GENTE, PERO LO QUE YO DIGO ES QUE NOS ESTÁN HABLANDO DE HECHOS CONSUMADOS, LO QUE DICE JORGE VÁZQUEZ ES MUY CIERTO, YA TIENEN UNA DONACIÓN, O VENTA DE CASAS, NO CONOZCO EL PROGRAMA EXACTAMENTE, PERO NO TIENE NINGÚN PERMISO, NINGUNA LICENCIA PORQUE EL TERRENO NO ES DE ELLOS, NI SI QUIERA NO TENGO LA MENOR IDEA COMO PUDIERON BAJAR RECURSOS SI LA DONACIÓN DEL TERRENO NO LA TIENEN, ENTONCES CREO YO QUE ES MUY PERTINENTE DE QUE NOS DEN UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ANTE EL IMUVI AL CABILDO, PARA SABER EN QUÉ TÉRMINOS ESTAMOS DONANDO, PORQUE HAY ALGO QUE A MI EN LO



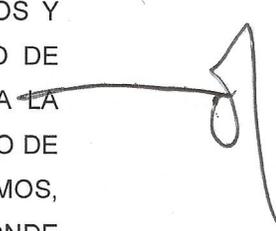
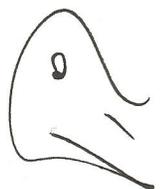
PERSONAL, NO LO ENTIENDO. EL C. SÍNDICO MUNICIPAL SEÑALA: PROPONGO A TODOS USTEDES QUE TENGAMOS UN PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR AL SEÑOR DIRECTOR A UNA MESA DE TRABAJO PARA QUE NOS EXPONGA ABSOLUTAMENTE TODAS SUS ACCIONES, Y ACTIVIDADES CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD, SI ESTUVIERAN DE ACUERDO. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** COMENTA: TUVIMOS UNA REUNIÓN HACE UNOS DÍAS DONDE EL DIRECTOR NOS EXPUSO EL TEMA, NOS EXPLICABA, Y YO TENGO CONOCIMIENTO PLENO, Y MAS PORQUE LABORABA EN ESA ADMINISTRACIÓN, ESOS PROGRAMAS, SON PROGRAMAS FEDERAL EN SUBSIDIO A LA VIVIENDA, QUE SE LLEVO A CABO EN EL 2006, 2007 Y 2008, LOS RECURSOS FEDERALES, EN DONDE SE SUBSIDIABA AL BENEFICIARIO, UN PROGRAMA FEDERAL CON REGLAS DE OPERACIÓN, Y SE CUMPLIERON, LAS CASAS, TODAS ESTÁN HECHAS, SE ASIGNARON A BENEFICIARIOS, LOS FRACCIONAMIENTOS ESTÁN HABITADOS, LA NUEVA ALDEA II, PEÑA BLANCA, VILLA MAGNA, Y FUE POR LA OPORTUNIDAD DE APROVECHAR LOS SUBSIDIOS, QUE SE DISPUSO DE ESAS ÁREAS, APTAS EN ESE TIEMPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESAS VIVIENDAS, SU ASIGNACIÓN MEDIANTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "TU CASA" SE LLAMABA, SE ASIGNABA LAS VIVIENDAS, LA GENTE EMPEZÓ A PAGARLAS, LA GRAN MAYORÍA ESTÁN PAGADAS, EL DIRECTOR NOS ENTREGÓ INCLUSIVE LA LISTA DE BENEFICIARIOS, ES CADA UNA DE ESTAS VIVIENDAS, EL PROGRAMA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN SON DE DOMINIO PÚBLICO, DE COMO SE LLEVÓ ACABO LA ASIGNACIÓN DE ESAS VIVIENDAS, FUERON PIES DE CASA, Y YO POR EL CONTRARIO RECONOZCO EL INSTITUTO EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTÁ BUSCANDO EL COMO SÍ, DARLE CERTEZA JURÍDICA A QUIENES SALDRÍAN BENEFICIARIOS CON ESOS PROGRAMAS, PORQUE ANTE LA OPORTUNIDAD DE APROVECHAR EL RECURSO, SE EDIFICARON LAS VIVIENDAS, Y AHORA EL INSTITUTO EN JUSTICIA, PORQUE LOS CIUDADANOS QUE SE VIERON BENEFICIADOS CON ESTE PROGRAMA Y QUE YA ACABARON DE PAGAR, OBTIENEN AHORA DICEN BUENO MI ESCRITURA, MI CERTEZA JURÍDICA, ENTONCES EL INSTITUTO BUSCA EL MECANISMO PARA QUE AHORA LIBEREMOS LOS PREDIOS Y PUEDA ESCRITURAR A LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA Y EL AYUNTAMIENTO PODER COMPLEMENTAR TODO LOS PAGOS DEL PREDIAL, PODER COMPLEMENTAR QUE EL OOPAS RECIBA EN LOS CASOS QUE TIENE QUE SER, EN LAS INSTALACIONES DE AGUA Y PUEDA HACERSE LOS CONTRATOS, PORQUE MUCHOS DE LOS CASOS NO SE HA QUEDADO LA OBRA HIDRÁULICA, EN ALGUNOS DE LOS CASOS EL IMUVI ESTÁ NEGOCIANDO CON EL OOPAS LAS FACTIBILIDADES, EN FIN, EL ESQUEMA DE COMO DARLE CERTEZA A QUIENES FUERON BENEFICIADOS CON ESTE PROGRAMA, ENTONCES LA PETICIÓN DEL INSTITUTO ES QUE PODAMOS COADYUVAR PARA QUE SE PUEDA DAR DE MANERA REGULAR LA CERTEZA



JURÍDICA QUIENES SE VEAN BENEFICIADOS CON ESTOS PROGRAMAS, EN EFECTO SON HECHOS CONSUMADOS, EN EFECTO EN SU MOMENTO EL INSTITUTO DEBIÓ O NO DE HABER CONTADO SI LOS TIENE O NO, SI LOS TUVO O NO, SI LOS DEBE DE TENER, CLARO QUE LOS DEBE TENER PERMISOS CORRESPONDIENTES, PERO EN LA MEDIDA QUE LE PODAMOS DAR CERTEZA AL INSTITUTO, ENTONCES ÉL PUEDA CUMPLIR CON LOS CIUDADANOS QUE ADQUIRIERON ESTOS PIES DE CASA, AHORA SI RECONOZCO EL COMENTARIO DEL COMPAÑERO JORGE EN EL SENTIDO DE QUE BUENO ESTE PROGRAMA YA NO OPERO EN LOS AÑOS SUBSECUENTES, EN EL PROGRAMA DE FONHAPO, ENTONCES SI EN LO SUBSECUENTE CUIDAR OBTIENEN LA OPORTUNIDAD QUE SE TENGA CERTEZA A LA EDIFICACIÓN, TODOS ESTOS FRACCIONAMIENTOS INCLUSIVE YA TIENEN FRACCIONAMIENTOS VECINOS, YA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, HA HECHO LAS OBRAS Y LAS FACTIBILIDADES PARA LA DOTACIÓN DE AGUA, POR EJEMPLO EN LA NUEVA ALDEA ES UN POZO DE USO COMÚN PARA VARIOS FRACCIONAMIENTOS Y SI ES MUY IMPORTANTE QUE CON ESTA CERTEZA PODAMOS YA COBRAR EL PREDIAL, YA HACER LOS CONTRATOS DE AGUA Y EMPEZAR A COBRAR TODOS ESOS SERVICIOS QUE YA SE ESTÁN PRESTANDO, LOS FRACCIONAMIENTOS ESTÁN EN SU MAYORÍA HABITADOS, TOTALMENTE URBANIZADOS, ENTONCES YO CONCLUIRÍA DICHIENDO QUE ES DARLE CERTEZA AL INSTITUTO Y CERTEZA AL CIUDADANO, EN ESTE CASO, EN ESTOS CASOS CONCRETOS, QUE SON PROGRAMAS 2006, 2007 Y 2008, DE LO CONTRARIO APLAZAMOS LA INCERTIDUMBRE, APLAZAMOS DE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA INICIAR CON TODA LA OPERATIVIDAD DE LOS COBROS CORRESPONDIENTES, Y SI ESTAR AL PENDIENTE, AHORA ESTE PROGRAMA YA NO OPERA, PERO LOS QUE OPERAN EN EL ORGANISMO EN EL INSTITUTO CUMPLAN CON TODO LO QUE SEÑALA BIEN JORGE MOLINA Y JORGE GUERRERO. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: INSISTO, NOSOTROS COMO GOBIERNO DEBEMOS DE PREDICAR CON EL EJEMPLO, TENEMOS EN LA FILA ESPERANDO A UN SINFIN DE CONSTRUCTORES, QUE ESTÁN HACIENDO SU TRAMITOLOGÍA, SEGÚN EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, Y EL CÓDIGO ES MUY CLARO Y NOS PIDE ANTES DE CUALQUIER COSA, ANTES DE LO QUE SEA, NOS QUIERE, UNO, QUE COMPROBEMOS QUE ES EL DUEÑO DEL TERRENO; NÚMERO DOS, LA FACTIBILIDAD DEL AGUA ES UNA COSA TAMBIÉN FUNDAMENTAL QUE PEDIMOS, QUE SI NO HAY FACTIBILIDAD NO NOS PUEDEN DAR EL PERMISO, Y NOSOTROS MISMOS AQUÍ ESTAMOS IMPLICITAMENTE DANDO YA UN PERMISO YA SIN UNA FACTIBILIDAD DE AGUA, NI SIQUIERA SE NOS PRESENTAN UN USO DE SUELO, NI SIQUIERA SI ES HABITABLE O NO ES HABITABLE, NO SABEMOS, PORQUE NO HAN HECHO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, NO SABEMOS SI LA ZONA DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, ES HABITABLE O ES DE OTRA ÍNDOLE, QUIZÁS



PODEMOS NOSOTROS ESTARLE AUTORIZANDO ESO SERIA GRAVE, QUIZAS ESTAMOS AUTORIZANDO UN USO HABITACIONAL A UNA ZONA QUE NO SE PUEDE, ENTONCES CREO QUE ALLÍ ES DONDE EL IMUVI DEBE TENER MUCHO CUIDADO, Y NO NADA MAS LLEGAR Y CONSTRUIR Y YA LUEGO ME ARREGLO, ESO NO ES CORRECTO, PORQUE NOSOTROS COMO GOBIERNO DISEÑAMOS ESTE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, Y ESTAMOS NOSOTROS ASENTANDO QUÉ ÁREAS SON DE CADA COSA, SI SON RESERVAS ECOLÓGICAS, RESERVAS AGRARIAS, RESERVAS DE VARIAS COSAS, Y QUE TAL SI ESTÁN CONSTRUYENDO HABITACIONALMENTE EN OTRA ZONA EN DONDE NO SE PUEDE, EN DONDE NO ES FACTIBLE, EN DONDE ES INUNDABLE, CREO QUE ES UN TEMA QUE HAY QUE LLEVARLA CON MUCHO CUIDADO, POR ESO CREO YO QUE LO PRIMERO ES QUE NOS DIGAN EN DONDE ESTÁN EN QUÉ CONDICIONES ESTÁN Y DEPENDIENDO DE ESO VER SI ES FACTIBLE DAR LA AUTORIZACIÓN O NO, YO EN MI CASO NO LEVANTARIA LA MANO PARA QUE AL RATO VAYA HABER UNA CONTINGENCIA. EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** COMENTA: ENTIENDO LO QUE MANIFIESTA MI COMPAÑERO ALEJANDRO VILLAFUERTE, BUSCAR LA MANERA DE DAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PERSONAS QUE SALIERON BENEFICIADAS CON ESAS VIVIENDAS, SIN EMBARGO, TIENE MUCHA RAZÓN MI COMPAÑERO JORGE MOLINA, DESPUÉS POR QUERER DAR UNA CERTEZA JURÍDICA, NOS VAMOS NOSOTROS MISMOS HACERNOS RESPONSABLES, Y ESAS ÁREAS DONDE ESTÁN CONSTRUIDAS ESAS VIVIENDAS, NO SON CONSIDERADAS URBANIZABLES DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO QUE TENEMOS Y QUE SABEMOS QUE TENEMOS QUE RESPETAR, Y PUEDA SUCEDER ALGÚN TIPO DE INUNDACIÓN O QUE EN SUS VIVIENDAS PUEDAN TENER ALGÚN DAÑO Y QUE A LA VUELTA DE UNO, DOS O TRES AÑOS, LOS AÑOS QUE SEAN TENGAMOS A ESE GRUPO DE VECINOS AQUÍ, DEMANDÁNDONOS QUE NOSOTROS EN SU MOMENTO AUTORIZAMOS, POR ESO ES IMPORTANTE LO QUE SEÑALA EL REGIDOR MOLINA, PUES VER DONDE ESTÁN UBICADAS EXACTAMENTE, Y VER DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SI LA ZONA ES PARA USO HABITACIONAL, SI NO CUENTAN ELLOS CON ALGÚN RIESGO QUE PUDIERAN CORRER AL MOMENTO DE QUE ELLOS VAYAN A USAR ESAS VIVIENDAS, ESE ES EL FIN POR EL CUAL, O AL MENOS EN LO PERSONAL, CONSIDERO QUE SE ESTÁ COMETIENDO UNA OMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO EN EL SENTIDO DE NO INFORMAR EN SU DEBIDO TIEMPO DONDE IBAN A LLEVAR TODOS ESOS PROYECTOS. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA: ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN DE MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN, YA QUE TENEMOS POR ALLÍ UN PROBLEMITA CON UNAS CASAS QUE YA SE EDIFICARON, Y QUE ESTAMOS SUPERVISANDO PORQUE ESTÁ EN ZONA DE RIESGO Y LO ÚNICO QUE QUEREMOS ES PEDIRLE AL IMUVI QUE HAGA A LA PAR, QUE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EN LOS PROGRAMAS





FEDERALES, Y QUE CUMPLA COMO CUALQUIER CIUDADANO, PORQUE NOSOTROS TENEMOS QUE PREDICAR CON EL EJEMPLO, ES SOLO ELLO, Y SOBRETUDO CUIDAR A LOS CIUDADANOS QUE VAN A OBTENER ESTE BENEFICIO, Y QUE NO PUEDAN CORRER NINGÚN RIESGO, PERO ESTAMOS A FAVOR DEL TRABAJO TAN IMPORTANTE QUE ES IMUVI Y A FAVOR DE TODOS LOS RECURSOS FEDERALES, QUE LLEGUEN AL MUNICIPIO PARA BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS, SIMPLEMENTE ESA ES NUESTRA PREOCUPACIÓN. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** MANIFIESTA: ME PARECE QUE SE ESTÁ CASANDO MAL LA FIGURA DEL IMUVI, EL IMUVI NO FUNGE EN ESTOS CUATRO CASOS COMO UN FRACCIONADOR DE TIPO COMERCIAL, CON FINES LUCRATIVOS, COMO LOS OTROS QUE MENCIONAN, EL IMUVI FUE LA FIGURA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO, DE DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, EL INSTRUMENTO, LA HERRAMIENTA INSTITUCIONAL PARA LLEVAR ACABO LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA FEDERAL, Y POR SUPUESTO QUE EN SU MOMENTO LAS ÁREAS QUE SE DONARON COMO BIEN LO DICE EN EL DOCUMENTO, FUERON APROBADAS POR EL CABILDO, AQUÍ DICE EN SESIÓN DEL 25 DE ENERO DEL 2007, ACUERDO DESTINAR PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, DENTRO DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL IMUVI, AHORA LOS FRACCIONAMIENTOS ME EXTRAÑA QUE DIGAN QUÉ DONDE ESTÁN, OSEA, LA NUEVA ALDEA ESTÁ PASANDO LA DESVIACIÓN A LA ALDEA; PEÑA BLANCA ESTA AQUÍ EN SANTA MARÍA, TODO MUNDO LO CONOCEMOS; VILLA MAGNA TODO MUNDO LO CONOCEMOS; SON ZONAS DE DESARROLLO URBANO AUTORIZADAS POR EL CABILDO EN SU MOMENTO, ESA ERA UNA CONDICIONANTE POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUDIERAN ACCEDER A ESOS PROGRAMAS Y BENEFICIAR A CIUDADANOS DE ESCASOS RECURSOS CON CRÉDITOS MUY BUENO, E INCLUSIVE A TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, QUE SON LOS QUE EN SU MAYORÍA HABITAN POR DECIR ALGO EN FRACC. "NUEVA ALDEA II", EL IMUVI NO FUNGE EN ESA INSTANCIA COMO UN FRACCIONADOR CON FINES LUCRATIVOS, QUE CONSTRUYE PARA VENDER, ES UN INSTRUMENTOS INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA, COMO CUALQUIER OTRO PROGRAMA FEDERAL, QUE OBIAMENTE POR SER PROGRAMAS FEDERALES, SON LOS PRIMEROS OBLIGADOS EN CUMPLIR Y EN LOS TEXTOS DICE CON QUE FECHA EL CABILDO EN ESE ENTONCES APROBO QUE ESAS ÁREAS SE DESTINARÁN Y SE DESINCORPORARAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS, ENTONCES, EN MI PARECER DEBERIAMOS DE ENFOCAR CÓMO JUZGAMOS LA ACTUACIÓN DEL IMUVI EN ESTOS CASOS, EN LOS OTROS ESTOY DE ACUERDO, SI EL IMUVI CON RECURSOS MUNICIPALES EDIFICA VIVIENDAS PARA SU VENTA O PARA APOYAR CRÉDITOS PRECISAMENTE EN LAS ÁREAS DONDE NO HAGAN EL CABILDO DE TURNO TUVO QUE HABER APROBADO Y DE ACUERDO



AL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN ESE MOMENTO TUVIERON ÁREAS COMO AQUÍ SEÑALAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** ENFATIZA: LES PARECE QUE PARA SALVAR EL TEMA, PUDIÉRAMOS ADICIONAR QUE ESTA DONACIÓN NO IMPLICA UNA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, NO SIGNIFICA SEA UNA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, Y QUE EN SU MOMENTO EL INSTITUTO DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES, ES DECIR, NOS ESTÁ SOLICITANDO LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO PARA PODER PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN, SI BIEN ES CIERTO SON PROGRAMAS Y FRACCIONAMIENTOS HECHOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES, YA HACE ALGUNOS AÑOS, EN ESE SENTIDO CREO YO, COMO BIEN LO SUGIERE EL REGIDOR MOLINA PONDREMOS CLARAMENTE EN LAS CONDICIONES, QUE NO SIGNIFICA ESTA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, SOLAMENTE ESTAMOS DANDO CONTESTACIÓN A LA AUTORIZACIÓN A LA PROPIA SOLICITUD DE ELLOS PARA INCORPORAR EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO LOS PREDIOS DONDE FUERON CONSTRUIDAS LAS VIVIENDAS, Y TENER UN ACUERDO ALTERNO DE ESTE DICTAMEN PARA TENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL INSTITUTO Y QUE NOS EXPONGA CLARAMENTE TODOS LOS DETALLES DE ESOS PROGRAMAS Y DE LOS QUE SE ESTÁ EJECUTANDO EN ESTE MOMENTO, ¿NO SÉ SI ESTÁN DE ACUERDO EN ESA ADICIÓN?. PRIMERO: ¿PREGUNTO A USTEDES SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA ADICIÓN DE ESTE TEXTO DENTRO DEL DICTAMEN COMO CONDICIONANTE, LES PEDIRÍA APROBARLO, LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA**. CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA**. POSTERIORMENTE LES PEDIRÍA SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN CON ESTA CONSIDERACIÓN QUE HEMOS APROBADO, SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO 9.9.- **DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA ACTUALIZACIÓN CON RESPECTO A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CONCESIONES QUE LES FUERON OTORGADAS A LAS 10 EMPRESAS RECOLECTORAS DE BASURA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL A LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE "**PRIMERO**. SE AUTORIZA EXPEDIR A FAVOR DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ENUNCIADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DOCUMENTO QUE HARÁ LAS VECES DE TÍTULO DE CONCESIÓN. **SEGUNDO**. SE ORDENA INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS CONCESIONADAS, EL QUE DEBERÁ CONTENER, SIN QUE SEA LIMITATIVO, LA CONSTANCIA DE TEMPORALIDAD DE LA CONCESIÓN EN BASE AL ADDENDUM, EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBA EL REPRESENTANTE LEGAL, EL PADRÓN VEHICULAR RESPECTIVO, EL



SECTOR ASIGNADO, EL PADRÓN DE SOCIOS O AGREMIADOS, EL DOMICILIO DEL CENTRO O ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA, ACOPIO, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE RECICLAR. **TERCERO.** SE ACTUALIZA LA DENOMINACIÓN O RAZÓN DE LA EMPRESA "RECOLECTORES DE MATERIA ORGÁNICA E INORGÁNICA SIMILARES Y CONEXAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN LISANDRO TAPIA BAEZ S.C. DE R. L." PARA AHORA DENOMINARLA "RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN S.C. DE R.L. C.V." Y CON ELLO, AJUSTARLA A DERECHO. **CUARTO.** ESTA ADMINISTRACIÓN INSTRUYE A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA NO INTERVENIR EN LA VIDA INTERNA DE LAS EMPRESAS, POR LO QUE LAS EMPRESAS ESTÁN OBLIGADAS A NOTIFICAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAS MODIFICACIONES QUE ACUERDEN EN SU GREMIO, PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. **QUINTO.** DESE VISTA POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO SE TOMEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS QUE EL CASO AMERITE. **SEXTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUIENES AHORA ADEMÁS EN BASE AL ADDENDUM RESPECTIVO, REALIZARÁN EN LUGAR AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN LA TRANSFERENCIA, ACOPIO, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES SUSCEPTIBLES DE RECICLAR EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA SU CUMPLIMIENTO Y OBLIGATORIEDAD. **SÉPTIMO.** EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO; DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA. MORELIA, MICHOACÁN A 2 DE MARZO DEL AÑO 2015. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. **PROFR. WILFRIDO LÁZARO MEDINA,** PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. **PROFRA. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY,** REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; **ING. FERNANDO CONTRERAS MENDEZ,** **PROFR. ROBERTO AYALA SOTO,** **LIC. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ,** **C. FERNANDO OROZCO MIRANDA,** REGIDORES INTEGRANTES. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN. EL C. REGIDOR **JORGE A. MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: NADA MAS PARA HACER USO DE LA PALABRA PARA FELICITAR A PATY QUE ESTÁ PRESENTE, PORQUE ELLA LE PUSO MUCHO INTERES A SEGUIR EL ADDENDUM QUE HICIMOS CASI CUANDO ENTRAMOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE FUE UNO DE LOS TEMA IMPORTANTES QUE NOS TOCO TOMAR, Y CON ESTO LE ESTAMOS DANDO UN PUNTUAL SEGUIMIENTO A ESE ADDENDUM QUE HICIMOS A TODAS LAS EMPRESAS RECOLECTORAS DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE



MORELIA, Y LO ÚNICO QUE ESTAMOS GENERANDO ES QUE ELLA MISMAS SE MOTIVEN A QUE UTILICEN EL ADDENDUM, PORQUE HASTA AHORITA NO SE VENIA UTILIZADO, ENTONCES PATY LO QUE ESTA HACIENDO O ESTAMOS HACIENDO EN LA COMISIÓN QUE TODAS ESTAS EMPRESAS PUEDAN PONERSE EN ORDEN YA EN SUS TÍTULOS DE NOMBRES, PARA QUE LA CONCESIÓN YA PUEDA EMPEZAR A MARCHAR DE UNA VEZ POR TODAS, Y ENTONCES EL ADDENDUM EMPIECE A VALERSE POR SÍ MISMAS. EL **C. SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHO DICTAMEN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL PUNTO **9.10.- DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL INCREMENTO DE NÚMERO DE VIVIENDAS DE LOTE 9, MANZANA E, UBICADO EN LA CALLE ROCÍO, FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** TENIENDO COMO BASE EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN EL OFICIO NO. 488/2015 DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE **AUTORIZA** EL INCREMENTO DE 2 A 6 VIVIENDAS, Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE 3.2 A 3.73 VECES LA SUPERFICIE DEL TERRENO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS METROS CUADRADOS TOTALES DE CONSTRUCCIÓN PARA 6 DEPARTAMENTOS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EN LA TOTALIDAD DEL LOTE 9, MANZANA E, UBICADO EN LA CALLE ROCÍO, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL CAMPESTRE DE ÉSTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 336.11 M². **TERCERO.-** DÍGASE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE ANTES DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA DEL PRESENTE CASO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA PARTE INTERESADA EN EL MISMO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE: -COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO NO. 488/2015 DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2015 POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 260,552.30 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 MN) POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO AL INMUEBLE EN CUESTIÓN, CANTIDAD QUE LA PARTE INTERESADA DEBERÁ INGRESAR A LAS ARCAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SER DESTINADA AL FONDO DE AHORRO



PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. -UNA VEZ AUTORIZADO EL PLANO-PROYECTO DEFINITIVO CONFORME A LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, OBTENER: LICENCIA DE USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE PROVEÍDO.** ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, REGIDORA COORDINADORA; LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, L.I.D.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ, REGIDORES INTEGRANTES. EL C. SÍNDICO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO 9.11.- DICTAMEN QUE AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A EFECTO DE QUE LA EMPRESA DENOMINADA "VEHÍCULOS AUTOMOTRICES NACIONALES EN TRASPOTACIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.", INSTALE PARABUSES QUE POSIBILITEN EL SERVICIO DE TRASPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "PRIMERO.- SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO, PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO DE CUENTA. SEGUNDO.- DERIVADO DE OFICIO NO.: 1503/014 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2014, SIGNADO POR EL LIC. NOEL ADRIÁN PÉREZ PADILLA, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL EXPRESA SU OPINIÓN POSITIVA DEL PRESENTE ASUNTO, Y POR LO EXPRESADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIOALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA SE AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A EFECTO DE QUE LA EMPRESA DENOMINADA "VEHÍCULOS AUTOMOTRICES NACIONALES EN TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.", INSTALE PARABUSES QUE POSIBILITEN EL SERVICIO D TRASPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA CIUDAD DE MORELIA,**



MICHOACÁN. **TERCERO.**- EN RAZÓN DE LO SEÑALADO EL RESOLUTIVO PRECEDENTE SE UTORIZA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO ÚNICAMENTE EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL LISTADO SIGUIENTE. LISTADO DE SITIOS PARA COLOCAR MOBILIARIO URBANO: 1.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN LA CENTRAL DEL NORTE. 2.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN EL PUENTE PEATONAL DE LA SALIDA A CHARO. 3.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN DISTRIBUIDOR VIAL DE LA SALIDA A QUIROGA. 4.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN EL CRIT TELETÓN. 5.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL IMSS. 6.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN EL PUENTE PEATONAL DE LA SALIDA A CHARO (PONIENTE). 7.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN EL DISTRIBUIDOR VIAL DE LA SALIDA A QUIROGA (PONIENTE). 8.- PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES. 9. PARABÚS PARA DISCAPACITADOS EN CREE. 10.- PARABUS PARA DISCAPACITADOS EN EL CENTRO INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD. **CUARTO.**- QUEDA INSTRUIDA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE VIGILE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO X DEL PRESENTE. **QUINTO.**- DÉSELE VISTA DEL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 145 Y 145 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA DISPONGA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU OBSERVANCIA Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO. **SEXTO.**- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A LA SINDICATURA MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTERESADO EN EL PRESENTE ASUNTO, A FIN DE CONCLUIR LO AUTORIZADO Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAPO; ARTÍCULOS 35, 36, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCIÓN". COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **MAT. MARBELA**



ROMERO NÚÑEZ, REGIDORA COORDINADORA; **LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO**, L.I.D.M. **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ**, L.A.E. **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, C. **EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ**, REGIDORES INTEGRANTES. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN. EN EL USO DE LA PALABRA LA C. REGIDORA **SARAÍ CORTÉS ORTÍZ** SEÑALA: SIMPLEMENTE PARA FELICITAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN TEMAS Y UNO DE LOS EJES ERA LA IMPULSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y BUENO AQUÍ ESTAMOS VIENDO UNO DE LOS IMPORTANTES AVANCES DE ESTE GOBIERNO, GRACIAS. EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: YO QUIERO FELICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, ES UNA INICIATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL QUE SE PUEDA GENERAR ESTE PROYECTO QUE TIENE QUE VER CON UN TRASPORTE, EXCLUSIVAMENTE PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, Y QUE TENDRÁ UNA RUTA MUY ESPECIAL, QUE TIENE QUE VER CON TODOS LOS CENTROS QUE TENEMOS PARA ATENCIÓN DE TODAS ESAS PERSONAS, A GOBIERNO DEL ESTADO LES CORRESPONDERÍA ASÍ DENTRO DEL PROYECTO, ASÍ COMO NOS LOS PLANTEARON, ÚNICAMENTE EL PROPORCIONARLES EL USO A ALGUNAS ÁREAS DE LAS BANQUETAS DONDE VAN A HACER LAS PARADAS, VAN A SER PARADAS ESPECIALES PRECISAMENTE PARA TODO EL TEMA QUE TIENE QUE VER CON PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CON RAMPAS, TODOS LOS ADITAMENTOS QUE CONOCEMOS QUE SON DE USO EXCLUSIVO PARA ESE SECTOR, A MI ME DA MUCHO GUSTO PORQUE VAMOS A TENER UN TRANSPORTE QUE HACE MUCHA FALTA PARA TODOS LOS MORELIANOS QUE TIENEN ESE TIPO DE PROBLEMA, Y FELICITAR A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN QUE HEMOS ESTADO MUY AL PENDIENTE QUE PODAMOS CONTRIBUIR EN ESTE PROYECTO. EL C. REGIDOR **EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ** ENFATIZA: CUANDO A NOSOTROS NOS PRESENTARON EL PROYECTO NO LO PENSAMOS DOS VECES, Y LUEGO NOSOTROS DECIMOS QUE SI, PORQUE SABEMOS QUE NOS HACE MUCHA FALTA UN TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ESTE TIPO, TAMBIÉN SABEMOS QUE MUCHA GENTE NO CUENTA CON RECURSO PARA TRASLADARLE AL CRIT, ESTA MUY BIEN EL PROYECTO, FELICITAR TAMBIÉN AL GOBIERNO DEL ESTADO PORQUE REALMENTE HACIA MUCHA FALTA. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** COMENTA: SI LA VERDAD DE QUE ESTE ES UN RESULTADO DE LA SUMA DE VOLUNTADES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ES UNA INICIATIVA DONDE TENDRÁ GRANDES BENEFICIOS LA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENTES Y SOBRETUDO QUE VEMOS A MUCHA GENTE AQUÍ EN LOS PASILLOS DEL AYUNTAMIENTO EN CADA UNA DE LAS OFICINAS, PIDIENDO UN APOYO ECONÓMICO PORQUE MUCHAS VECES NO PUEDEN SER ATENDIDOS PORQUE NO TIENEN NI SIQUIERE PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, FELICITARNOS, LA VERDAD PORQUE MORELIA SERÁ EL



MODELO PARA ESTE TRANSPORTE PARA TODO EL PAÍS, Y BUENO, SIEMPRE QUE SE TRABAJA EN ESTOS PROYECTOS QUE SON DE BENEFICIO REALMENTE PARA LOS CIUDADANOS Y MÁS PARA LA GENTE CON CAPACIDADES DIFERENTES, NO SUMAMOS A TODOS ESTOS PROYECTOS, PORQUE BUENO, PARA ELLOS ESTAMOS TRABAJANDO, Y ELLOS PARA NOSOTROS SON UNA PRIORIDAD, ASÍ QUE FELICIDADES A GOBIERNO DEL ESTADO, Y FELICIDADES A NOSOTROS PORQUE LA SUMA DE VOLUNTADES NO SÓLO ES EL SLOGAN SINO UNA FORMA DE TRABAJO. ¡GRACIAS!. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **10.1.-** ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. **10.2.-** ESCRITO PRESENTADO POR EL ARQ. RAÚL GARCÍA MOZQUEDA, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JUAN CARLOS PALMERÍN RUIZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA NEGOCIACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESPECTO DEL DESARROLLO DEL FRACC. "BOSQUES DE LA PRESA". **SE SUGIERE SE TURNE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO**. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **10.3.-** INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE MORELIA. **SE SUGIERE SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO**. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** CONTINÚA CON EL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. **ASUNTOS GENERALES**. **11.1.-** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, DEJEN SIN EFECTOS LOS NOMBRAMIENTOS QUE LOS CC. MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN HUERTA Y LIC. JUAN MANUEL BECERRIL LÓPEZ, HAN REALIZADO DE ALGUNOS DIRECTORES. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA EN PLENO, DEJEN SIN EFECTOS LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. CP. MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN HUERTA Y LIC. JUAN MANUEL BECERRIL LÓPEZ, HAN REALIZADO DE ALGUNOS DIRECTORES, SIN QUE LES ASISTA LA FACULTAD LEGAL PARA OTORGARLOS, HASTA EN TANTO EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, QUIEN



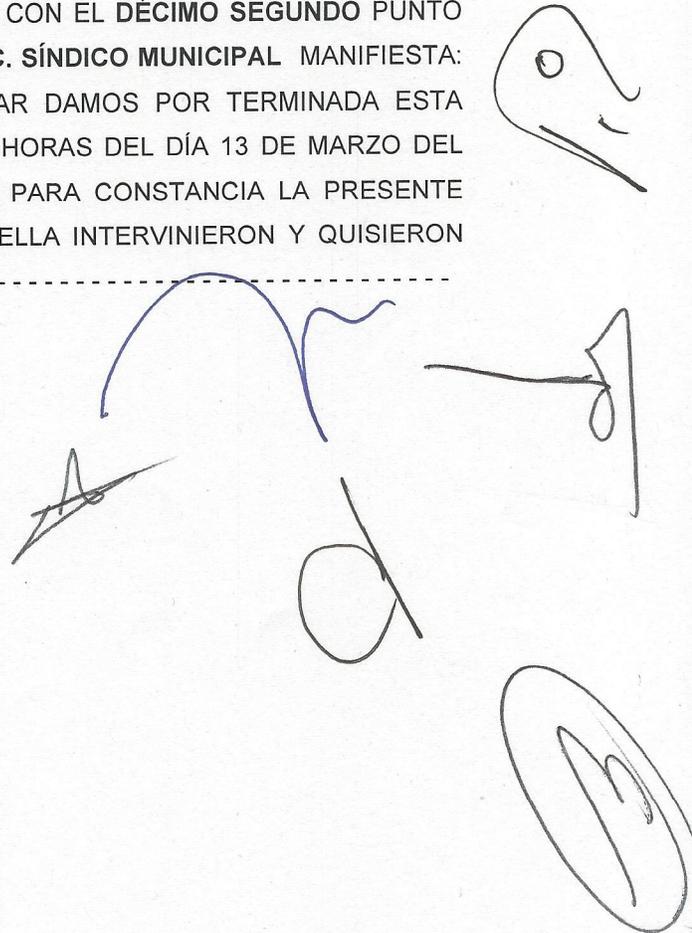
ES LEGALMENTE EL FACULTADO PARA REALIZAR LOS NOMBRAMIENTOS Y REMOCIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. **SEGUNDO.-** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS DE LEY A LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO DEL MISMO. ASÍ LO FIRMA ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ACORDE A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 33 Y 48 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA". EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHO PUNTO DE ACUERDO. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** SEÑALA: SOLAMENTE PARA HACER UNA ATENTA CONVOCATORIA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A QUE PODAMOS MANTENER TODAS LAS ÁREAS EN LAS CUALES EN DONDE LOS FUNCIONARIOS Y RESPONSABLES DE ELLAS, HAN SOLICITADO SU RENUNCIA, CREO YO PERTINENTE QUE TODAS ESTAS ÁREAS DEBERÁN DE QUEDAR ASÍ, HASTA EN TANTO TENGAMOS UN NUEVO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA, Y ENTONCES QUE SEA ÉL EL QUE ASIGNE COMO LO FACULTA LA LEY ORGÁNICA Y NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, LOS CONVOCO A QUE DEJEMOS ESTAS DEPENDENCIAS LIBRES POR EL MOMENTO, HASTA ENTONCES SEA TIEMPO DE NOMBRAR. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** MANIFIESTA: YO LE PEDIRÍA AL COMPAÑERO REGIDOR MOLINA PUDIERA SER EXPLÍCITO A CUÁLES NOMBRAMIENTOS SE REFIERE, PORQUE SI BIEN HAY CONOCIMIENTO DEL USO DE SUS FACULTADES QUE HIZO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. WILFRIDO LÁZARO, PARA ELABORAR LOS NOMBRAMIENTOS EN TIEMPO, CUANDO AÚN FUNGÍA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA LE CONFIEREN. EL C. REGIDOR **JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ** ENFATIZA: ES UN TEMA INTERESANTE, YO CONVOCARÍA QUE LO DEJARAMOS A ESPERA DE QUIEN PUEDA NOMBRAR ESTAS NUEVAS TITULARIDADES, LA FECHA DE RENUNCIA QUE PUBLICO EL C.P. MIGUEL ÁNGEL FUE EL DÍA LUNES, NO SÉ SI HAYA UN OFICIO DE FECHA ANTERIOR, PERO SI FUE DE FECHA ANTERIOR, BUENO LO HIZO PUBLICO EL DÍA LUNES, ERA 9 DE MARZO, ENTONCES LO DEJO A SU CONSIDERACIÓN, YO NADA MAS SI ASÍ LO AUTORIZA EL PRESIDENTE LO PODRIAMOS HACER. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** SEÑALA: LOS

NOMBRAMIENTOS SON DE FECHA ANTERIOR, FIRMADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. WILFRIDO LÁZARO, ANTES DE SOLICITAR SU RENUNCIA, AL MENOS LOS QUE OBRAN AQUÍ EN PODER, HAY NOMBRAMIENTO QUE FUERON EN SU TIEMPO Y EN USO DE SUS FACULTADES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. WILFRIDO LÁZARO, AÚN EN FUNCIONES. EL C. REGIDOR **ROBERTO AYALA SOTO** COMENTA: SÍ INDISCUTIBLEMENTE CREO QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁN LAS FACULTADES DE HACER ESTOS CAMBIOS, PERO NOS PONE PRECISAMENTE EN DONDE ALGUNOS SI TENGAN LA INFORMACIÓN Y OTROS NO, Y DE LA MISMA MANERA CREO CON TODO RESPETO PEDIRÍA QUE EL SEÑOR SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN NO DEBIÓ HABERSE IDO HASTA QUE NO ENTREGARA CUENTAS AL QUE VIENE, PORQUE ES UNA ÁREA MUY IMPORTANTE, SIN EMBARGO SE DIO, PERO YO CREO QUE SÍ DEBERIAMOS TOMAR NOTAS DE ESTE ACONTECIMIENTO PARA QUE FUTURO NO SUCEDA, CREO, VUELVO A REPETIR, RESPETO MUCHO LAS FACULTADES DEL SEÑOR PRESIDENTE, YO EN LO PARTICULAR NO ESTABA INFORMADO LA RESPECTO, NO TENGO A LA MANO LOS DOCUMENTOS, Y NOS PONE EN UNA DUDA. EL C. REGIDOR **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** COMENTA: YO TAMPOCO TENGO LA INFORMACIÓN EN MIS MANOS DE LA DESIGNACIÓN DE LOS QUE ESTÁN ENCARGADOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍA O DIRECCIONES, PERO HEMOS CONOCIDO EL TRABAJO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PROFR. WILFRIDO LÁZARO MEDINA, Y SABEMOS DE SU PROFESIONALISMO, DEL CUIDADO, QUE TIENE Y MÁS EN ESTE MOMENTO PARA DEJAR EN BUENAS MANOS LA ADMINISTRACIÓN, ENTONCES ES SU FACULTAD Y NOS HEMOS VENIDO SUMANDO A ESTE PROYECTO DE RESULTADOS, DE TRABAJO Y ESTAREMOS VIGILANTES DE QUE CADA UNO DE LOS NUEVOS INTEGRANTES QUE LLEGUEN A LA ADMINISTRACIÓN CONTINÚEN CON EL TRABAJO QUE HEMOS LLEVADO DESDE UN PRINCIPIO PARA TERMINAR CON ESTOS BUENOS RESULTADOS. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** MANIFIESTA: PARA ABUNDAR LA INFORMACIÓN ES PÚBLICA Y NOSOTROS COMO REGIDORES TENEMOS LA FACULTAD DE SOLICITAR INFORMACIÓN, DE INFORMARNOS Y DE ALLEGARNOS LA INFORMACIÓN QUE CREAMOS PERTINENTE, Y DEL CONOCIMIENTO DEL PUNTO QUE SE SOLICITABA, FUE QUE SE REQUIRIÓ PORQUE ES OBVIO QUE NADIE PUEDE LLEGAR A UNA OFICINA Y OSTENTARSE CON UN CARGO DEL CUAL NO HA RECIBIDO NOMBRAMIENTO, PERO ADEMÁS ES EN EL USO DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN ESTOS CASOS NO TIENE PORQUE CONOCER NI DETERMINAR SI PROCEDEN O NO LAS RENUNCIAS, LA LEY ESTIPULA CON TODA CLARIDAD CUÁLES CASOS DE QUE SERVIDORES PÚBLICOS TENEMOS QUE CONOCER Y APROBAR SU RENUNCIA, SU REMOCIÓN O SU NUEVO NOMBRAMIENTO, ESOS CASOS SON

FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LA AUTORIZÓ EN TIEMPO Y FORMA Y APEGADO A LA LEY Y LA INFORMACIÓN ES PÚBLICA, NOSOTROS TENEMOS LA FACULTAD DE HACER NOS LA LLEGAR Y DE CONSULTAR Y DE INFORMARNOS PORQUÉ SE OSTENTA CON UN CARGO, ¡AH BUENO!, PUES PORQUE TIENE UN NOMBRAMIENTO, EMITIDO DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES EMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN FUNCIONES EN ESE ENTONCES. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** COMENTA: ENTIENDO REGIDOR MOLINA QUE RETIRA LA SOLICITUD DEL PUNTO DE ACUERDO, DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA. EN ESTE CASO SI EXISTE LA INFORMACIÓN, ES PÚBLICA, COMO BIEN LO DICE EL REGIDOR VILLAFUERTE Y QUE PUDIERA COMPARTIR CON TODOS NOSOTROS PARA SUSTENTAR QUE LAS PERSONAS A LAS CUALES SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO DE JORGE MOLINA FUE NOMBRADA POR EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL, WILFRIDO LÁZARO, SERIA UNA INFORMACIÓN VALIOSA PARA QUE CADA QUIEN TOMA SU CRITERIO PARA VOTAR O NO VOTAR EL PUNTO DE ACUERDO, YA QUE SI ESTOS NOMBRAMIENTOS FUERON LEGALMENTE HECHO, PUES EL PUNTO DE ACUERDO NO TENDRÍA LUGAR. EL C. REGIDOR **ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA** SEÑALA: NO ES UNA CONDICIONANTE, LA SOLICITUD ES DE QUE SE RECHACE EL PUNTO DE ACUERDO PORQUE NO HA LUGAR, EL PRESIDENTE ESTÁ HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, CON TODO GUSTO SE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN AQUÍ ESTA, PERO NO ES CONDICIONANTE PARA DESECHAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE ES LA SOLICITUD QUE YO ESTOY HACIENDO, YO SOLICITO QUE SE DESECHE PORQUE EL PRESIDENTE ESTÁ HACIENDO USO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, NO ESTÁ EN NUESTRAS ATRIBUCIONES VETAR SUS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA LE CONFIERE, EL PUNTO DE ACUERDO NO TIENE DUDA, PROPONGO QUE SE VOTE PARA QUE SE DESECHE CON TODO GUSTO LA INFORMACIÓN AQUÍ ESTA. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** ENFATIZA: CON LA INFORMACIÓN QUE FUE COMPARTIDA CON TODOS NOSOTROS, PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA PERTINENCIA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR JORGE MOLINA, PREGUNTO A USTEDES ¿QUIÉN ESTUVERA DE ACUERDO EN DESECHAR EL PUNTO DE ACUERDO EN EL PUNTO 11.1 DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE PRESENTA EL REGIDOR JORGE MOLINA, POR HABERSE CONOCIDO LA INFORMACIÓN DE LA ATRIBUCIÓN QUE TUVO EL PRESIDENTE PARA OTORGAR LOS NOMBRAMIENTOS, QUIEN ESTE A FAVOR DE DESECHAR EL PUNTO DE ACUERDO, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE LEVANTAR LA MANO?. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA**. CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR JORGE A. MOLINA SÁNCHEZ. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO DE SOSTENER EL PUNTO DE ACUERDO DEL 11.1 DEL ORDEN DEL DÍA. CON UN VOTO A FAVOR. EN EL USO DE LA PALABRA DEL C. REGIDOR **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: SÓLO PARA DARLE LA

BIENVENIDA A NUESTROS TRES COMPAÑEROS QUE EL DÍA DE HOY TOMARON PROTESTA RAQUEL, MARÍA DEL CARMEN Y JUAN PABLO, DECIRLES QUE YA LOS ESTABAMOS ESPERANDO, Y QUE ESPERAMOS QUE VIVAN ESTA EXPERIENCIA COMO LO HEMOS VIVIDO NOSOTROS CON RESPONSABILIDAD, CON COMPROMISO, PERO SOBRE TODO SUMANDO VOLUNTADES PARA HACER ESTE GRAN EQUIPO, QUE USTEDES EN POCO TIEMPO SE VAN A DAR CUENTA QUE HEMOS DEJADO A UN LADO LOS COLORES, LOS PARTIDOS Y HEMOS TRABAJADO EN BENEFICIO DE LOS MORELIANOS, ASÍ ES QUE EN HORA BUENA Y MUCHA SUERTE, Y TAMBIÉN PARA APROVECHAR PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA SARAI, YA QUE EN DÍAS PASADOS FUE SU CUMPLEAÑOS ¡MUCHAS FELICIDADES SARAI!. EL C. **SECRETARIO** PROSIGUE CON EL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ¡MUCHAS GRACIAS!. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

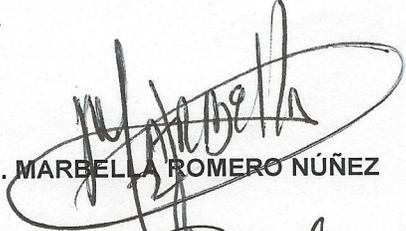
M



Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature, a black signature, and several initials.


C. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:


C. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ

C. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO

C. ROBERTO AYALA SOTO

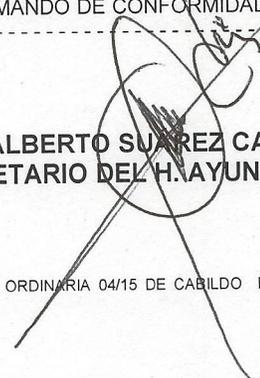
C. SARAÍ CORTÉS ORTIZ


C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ

C. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ

C. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/15 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 38 (TREINTA Y OCHO) FOJAS ÚTILES.

AJMF/AGGS/mdcdg*